



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

ORD 183 . /2025

Sr.

Gonzalo Estay Rojas

Código solicitud

MU062T0003760

PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumple en responder vuestras solicitudes de información, cuyo tenor es el siguiente

Solicitud MU062T0003760

Solicitud "Solicito copia del Permiso de Edificación de Obra Nueva y en caso de corresponder de las Modificaciones al Permiso de Edificación del proyecto inmobiliario denominado "Edificio Don Tomás" de propiedad de INMOBILIARIA DOMILIA UNO SpA, RUT N° 76.966.005-4 que actualmente se estaría ejecutando en el inmueble de calle Teniente Yávar, resultante de la fusión de los inmuebles N° 1733 - 1743 - 1749-A de la comuna de Conchalí. De igual forma solicito copia de la resolución N° 03/2020 de la Dirección de Obras Municipales de fecha 1 de junio de 2020 que fusionó los inmuebles de calle Teniente Yávar N° 1733 - 1743 - 1749-A de la comuna de Conchalí. Finalmente solicito se informe si el proyecto inmobiliario "Edificio Don Tomás" de propiedad de INMOBILIARIA DOMILIA UNO SpA., a la fecha de esta solicitud cuenta con Recepción Final de las Obras de Edificación y con el Certificado de Copropiedad Inmobiliaria...."

Sobre el particular, cumple en responder, adjuntando documentación disponible en la Dirección de Obras Municipales: Resolución de Fusión n° 03/2020 y Permiso de Edificación N° 04/2021 de Inmueble ubicado en Teniente Yavar N° 1733-1743-1749-A. En lo que respecta a Recepción Final, dichas obras se encuentran en ejecución, por lo que aún no se ingresa solicitud, al igual que certificado de Copropiedad.

Es cuanto podemos informar sobre lo solicitado.

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente



CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
Por orden del alcalde (DE 563/2022)
Municipalidad de Conchalí
F. 28286123.

LQR.

DBF/LQR/

Conchalí, 7 de mayo del 2025